


Re: Remite No Objeción a la Adjudicación - LPI 02/2020 [CU-025/20] – Edificio de Aulas y Laboratorios - Anexo Monteagudo (UNNOBA), Pergamino, Prov. Buenos Aires – Préstamo CAF 8945

Agostina Pereyra <agostinapereyra@unnoba.edu.ar>

Vie 16/04/2021 13:41

Para: Ricardo Joaquin Manquez <jmanquez@obraspublicas.gob.ar>; martinchacon@unnoba.edu.ar <martinchacon@unnoba.edu.ar>; direcciondeobras@unnoba.edu.ar <direcciondeobras@unnoba.edu.ar>

CC: Alejandro David Sánchez <asanchez@obraspublicas.gob.ar>; Ademar Eduardo Feccia <afeccia@obraspublicas.gob.ar>

 4 archivos adjuntos (5 MB)

Envío cartas documento(signed).pdf; Envío cartas documento 2(signed).pdf; Resolución de Adjudicación.pdf; Notificaciones por correo electrónico.pdf;

El 09/04/2021 a las 03:40 p. m., Ricardo Joaquin Manquez escribió:

Estimados,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de comunicarles que ha sido otorgada la no objeción a la adjudicación propuesta. Se adjunta Comunicación Oficial y no objeción por parte del Secretario de Obras Públicas, a fin de continuar con la tramitación del proceso.

Quedamos a disposición por cualquier duda o consulta.

Saludos.

Joaquín Manquez

Gestión de Procesos

Dirección Gral. de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales

Ministerio de Obras Públicas

Estimados,

En esta oportunidad me comunico con ustedes para hacerles llegar la información solicitada en el correo enviado junto a la no objeción. Es decir:

- Resolución de adjudicación
- Notificación por correo electrónico
- Notificación por carta documento.

Muchas gracias

Saludos,

--

Cdora. Agostina Pereyra

Dirección de Compras y Contrataciones

Universidad Nacional del Noroeste Buenos Aires

Sarmiento 1169. CP 6000

Junín. Bs. As. Argentina

Telefax: (54) 236 4407750 (Interno 11411)

CORRESPONDE EXPTE NRO. 2713/20

Pergamino, abril de 2021

Resolución Nro. 261/21

Visto, el estado de las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL LPI 02/20 “*Edificio de Aulas y Laboratorios - Anexo Monteagudo, Pergamino, de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires*”, Programa Nacional de Infraestructura Universitaria de la Nación Argentina II, Resolución N° 726/20, y;

Considerando:

Que por Resolución citada en el Visto (fs. 498/499) se aprobó el Convenio de Adhesión al Programa Nacional de Infraestructura Universitaria de la Nación Argentina II, Contrato de Préstamo Fase B N.º 8945, suscripto por esta Universidad el cual luce en estos actuados (fs. 1/14).

Por otra parte, se autorizó el llamado a LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL LPI 02/20 “*Edificio de Aulas y Laboratorios - Anexo Monteagudo, Pergamino, de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires*”, Programa Nacional de Infraestructura Universitaria de la Nación Argentina II, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos ciento noventa y cinco millones seiscientos treinta y nueve mil trescientos con 00/100 (\$195.639.300,00).

Que se adjuntan constancias de publicación (fs. 501/511 y fs. 584/585 y fs. 670/671 y fs. 752/753, así como en fs. 930/932 y fs. 933/935) conforme la licitación de que se trata; e invitaciones cursadas conforme nómina de fs. 514; comprobantes entrega de pliegos, consultas y circulares 1, 2, 3, 4 y 5 (Conformidad fs. 593 y fs. 675 y fs. 784 y fs. 824 y fs. 866 respectivamente) y publicación de fs. 639/641 y fs. 715/717 y fs. 808/810 y fs. 849/851 y fs. 867/869 respectivamente a cada circular).

Que a fs. 926 la Dirección de Compras dispuso se reserven los cuerpos de expedientes desde el IV al XXX en esa dirección atento su volumen y se eximió de su digitalización, así también, detalla a fs. 927 el contenido de los referidos expedientes que contienen ofertas presentadas a saber: - KIR S.R.L (Cuerpo IV - V) - PECAM S.A (Cuerpo VI - VII) - MIAVASA S.A (Cuerpo VIII - XI) - ABL S.A (Cuerpo XII - XIII) - FCM COMAR CONSTRUCCIONES S.R.L / CODIAL CONSTRUCCIONES S.R.L - UTE (XIV - XV) - GECONPE S.R.L (XVI) - ERNESTO TARNOUSKY S.A (XVI) - EPRECO S.R.L (XVII - XVIII) - SES S.A (XIX - XX) - RIORCA S.A (XXI - XXII) - EMACO S.A (XXII - XXIV) - INGECONS S.A (XXV) - DINALE S.A (XXIV) - COVICIAL S.A (XXVII) - DESARROLLADORA LOS TILOS S.A (XXVII - XXIX) - EDISAN S.R.L (XXX).

Que se anexa Acta de Apertura de Licitación (fs. 928/929).

Que a fs. 936/938 se deja constancia de la entrega en custodia de las garantías de mantenimiento de ofertas.

Que luce en estos actuados Acta de Evaluación (fs. 1040/1046), conforme observaciones de fs. 1036/1038.

Que la Comisión Evaluadora concluye recomendando adjudicar la licitación en cuestión a la empresa EPRECO S.R.L, por un monto de \$ 202.899.547,44.

Que a fs. 1052/1053, se agrega la “no objeción” para la adjudicación de la obra mencionada por parte de la Secretaría de Obras Públicas- Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Que han tomado intervención la Directora del Área de Compras y Contrataciones (fs. 1056) y la Secretaria Económico Financiera (fs. 1057).

Que la Procuración del Tesoro de la Nación ha distinguido claramente entre los conceptos de oferta **inadmisible y oferta inconveniente**, señalando que *“el primero corresponde a la propuesta apartada de las exigencias específicas del pliego, mientras que el segundo, en cambio, se refiere a la situación que se configura cuando la oferta, aún ajustándose al pliego, resulta, no obstante, inconveniente por razones de precio, financiación u otras circunstancias.”* (Dictámenes, 77-43 y 265, 103-5; 146-159; 203-148; 225-197, entre otros).

Que corresponde en consecuencia, el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello,

El Rector de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires,

Resuelve:

Artículo 1º: Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora en el llamado a LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL LPI 02/20 *“Edificio de Aulas y Laboratorios - Anexo Monteagudo, Pergamino, de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires”*, Programa Nacional de Infraestructura Universitaria de la Nación Argentina II, Resolución N° 726/20, y en consecuencia, adjudicar la misma a la empresa EPRECO S.R.L CUIT Nro. 30615255730 por un monto total de \$ 202.899.547,44; y suscribir el contrato correspondiente.

Artículo 2º: Regístrese. Notifíquese conforme artículo 33 PCG. Comuníquese a la Secretaría Económico Financiera, Dirección de Compras y Contrataciones y Dirección de Obras.